





```
$(window).load(function() { $('#post_slider').flexslider({ animation : 'fade', controlNav : true, directionNav : true, animationLoop : true, slideshow : true }); });
```

Convocatoria para propuestas de cursos de extensión gratuitos para el 2020

Será del 20 de noviembre al 2 de diciembre

• EXTENSION

Del 20 de noviembre al 2 de diciembre se abrirá la Convocatoria para el dictado de cursos de extensión gratuitos para el próximo año. Están habilitados para sumar su propuesta, todos aquellos docentes de la Facultad interesados en ofrecer estas capacitaciones para toda la Comunidad.

En esta Convocatoria se financiarán hasta \$10.000 máximo de costo total por curso.

El fundamento y las bases para la presentación de propuestas se encuentran en el siguiente [link](#) [1].

Cualquier consulta comunicarse al correo electrónico de se@agro.unlp.edu.ar [2]

TRAMITE DE LA PRESENTACIÓN:

El recorrido de las propuestas para acceder al subsidio para el dictado de los cursos será el siguiente:

1. La convocatoria al concurso para subsidiar Cursos de Extensión Gratuitos para la comunidad se realizará anualmente y estará abierta durante 1 mes. En cada convocatoria se definirán montos máximos a subsidiar por proyecto y el monto total previsto para dicha convocatoria. Se difundirá a través de los medios de comunicación masivos que dispone la facultad. Una vez cumplido ese período, las propuestas que participen deberán contar con el ingreso a la Mesa de Entradas.
2. Los cursos propuestos deberán primero presentarse a los Departamentos para su aval correspondiente. Su formulación debe seguir la plantilla que figura en el **Anexo 1**.
3. Pase a la Mesa de Entradas, con el aval departamental, para su expedientación.
4. Pase a Secretaría de Extensión, donde se verifica el cumplimiento de los requisitos formales de la convocatoria.
5. Pase a la Comisión de Extensión e Investigaciones del HCD para su tratamiento y dictamen. En caso de presentarse un número de propuestas superior a los fondos disponibles, la Comisión deberá, en su dictamen, proponer un orden de mérito. La Comisión determinará el pase al Honorable Consejo Directivo con un dictamen para su aprobación definitiva.
6. En caso de que surgieran objeciones por el resultado del orden de méritos los responsables podrán recurrir a la Comisión para informarse de los detalles de la decisión.
7. El dictamen definitivo deberá votarse en la última sesión anual del HCD de la FCAyF.
8. Una vez realizado el curso, los responsables tiene la obligación de informar sobre su dictado, teniendo en cuenta los puntos que se señalan en el **Anexo 3**. Asimismo deberán rendir los recursos asignados contemplando las pautas establecidas en el **Anexo 4**.

Adjuntos:



[bases_y_fundamentos_de_la_convocatoria_2020.docx](#) [1] (25.82 Kb)



[bases_y_fundamentos_de_la_convocatoria_2020.pdf](#) [3] (452.80 Kb)

URL de

origen: <https://www.agro.unlp.edu.ar/novedad/convocatoria-para-propuestas-de-cursos-de-extension-gratuitos-para-el-2019>

Enlaces

[1]

https://www.agro.unlp.edu.ar/sites/default/files/novedades/bases_y_fundamentos_de_la_convocatoria_2020.docx

[2] <mailto:se@agro.unlp.edu.ar> [3]

https://www.agro.unlp.edu.ar/sites/default/files/novedades/bases_y_fundamentos_de_la_convocatoria_2020.pdf